

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42667 DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Grupo 1

### Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria (OB)

### Créditos ECTS

6 ECTS

### Competencias que contribuye a desarrollar

#### 1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G9. Habilidades de investigación.
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

#### 2 Específicas

- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

### Objetivos/Resultados de aprendizaje

- Transmitir un conocimiento sistemático del Derecho de la libertad de conciencia. Y para tal cometido, tres cosas son fundamentales: 1) poner de relieve la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un Derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales, europeas y en las Constituciones de los Estados democráticos; 2) adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las

Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir; y 3) tener en cuenta la realidad social demandante de la libertad de conciencia soluciones jurídicas para cada momento histórico.

## Contenidos

### PROGRAMA DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

#### I.

**TEMA 1:** Derecho Eclesiástico.- Derecho canónico.- Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia.

**TEMA 2:** Principios, técnicas y modelos de relaciones Iglesia-Estado.

#### II.

**TEMA 3:** Antecedentes.- Constituciones del s. XIX y Concordato de 1851.- Constitución de 1931 y legislación eclesiástica.- Leyes Fundamentales, Concordato de 1953 y legislación ordinaria eclesiástica.

**TEMA 4:** Fuentes.- Fuentes unilaterales.- Fuentes bilaterales.- Fuentes multilaterales.

**TEMA 5:** Principios informadores y principios constitucionales.

#### III.

**TEMA 6:** El derecho de educación: la enseñanza religiosa y el profesorado de religión.

**TEMA 7:** El derecho a portar símbolos religiosos.

**TEMA 8:** El derecho de objeción de conciencia.- Supuestos.

#### IV.

**TEMA 9:** El derecho matrimonial: los sistemas matrimoniales civiles y religiosos.

**TEMA 10:** La eficacia civil del matrimonio canónico.

**TEMA 11:** La eficacia civil de los matrimonios evangélico, judío e islámico.

#### V.

**TEMA 12:** La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas.

**TEMA 13:** La financiación y tributación de las entidades religiosas.

**TEMA 14:** La asistencia religiosa prestada por las confesiones.

**TEMA 15:** El proceso de secularización de la libertad de conciencia en España durante los siglos XIX y XX.

**TEMA 16:** La protección penal de la libertad de conciencia desde la Constitución española de 1978 y en el Código penal de 1995.

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

1. Teóricas.- Clases magistrales, exposiciones, participaciones e intervenciones orales.
2. Prácticas.- Casos, cuestiones, test, encuestas, comentarios legislativos y jurisprudenciales.
3. Consultas, reuniones, jornadas, debates, contraste e intercambio de ideas.

## Criterios y sistemas de evaluación

La actividad del alumno será objeto de una evaluación continua, en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos valorativos:

- Participación en clase, realización de los casos prácticos, trabajos personales, así como su presentación y exposición oral. Dicha actividad computará el 10% de la calificación final. Los alumnos, no obstante, podrán demostrar los conocimientos adquiridos en todas las actividades indicadas, mediante la realización de varias prácticas tipo "test" durante el progreso del curso (evaluación continua).
- Asistencia participativa del alumno a conferencias, seminarios y jornadas, que se programen en relación con la materia objeto de estudio de la asignatura. Se valorarán los conocimientos adquiridos por el alumno en estas actividades, mediante la realización de test, pregunta de desarrollo o esquema, y computarán el 10% de la calificación final.
- Examen, que recaerá sobre los temas del programa de la asignatura. Consistirá en una prueba que tendrá una doble dimensión: teórica y práctica. El valor de esta prueba computará el 80% de la calificación final. Dicha prueba podrá llevarse a cabo, bien mediante test, bien a través del desarrollo de un tema o pregunta que contenga una pluralidad de aspectos, bien combinando ambos métodos.

En la convocatoria extraordinaria se seguirá el mismo criterio, por tanto, a la calificación obtenida en el examen se le sumará, en su caso, la que el alumno haya alcanzado en las actividades realizadas durante el curso.

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Bibliografía recomendada por el Profesor.

Textos legales y jurisprudencia facilitados por el Profesor.

Tutorías individuales y colectivas.

Utilización de nuevas tecnologías de comunicación: plataforma moodle de la Universidad de Valladolid.

9.1

Bibliografía básica

- D. Llamazares Fernández, Derecho de la Libertad de conciencia. I. Libertad de Conciencia y laicidad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- D. Llamazares Fernández, Derecho de la libertad de conciencia. II. Libertad de conciencia, identidad personal y solidaridad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- D. Llamazares Fernández, El sistema matrimonial español. Matrimonio civil, matrimonio religioso y matrimonio de hecho, Ed. Servicio publicaciones UCM 1995.
- Calvo Espiga, Ordenamiento Jurídico y Sociedades Pluralistas, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.
- A. Fernández Coronado (Dir.<sup>a</sup>), J.A. Rodríguez García.- M. Murillo Muñoz.- P.C. Pardo Prieto, El Derecho de la libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea: Pluralismo y minorías, Ed. Colex, 2002.
- G. Suárez Pertierra (Coord.), Derecho matrimonial comparado, Ed. Tirant lo Blanch, 2005.
- G. Suárez Pertierra (Coord.), Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª edición, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2016.

9.2

Bibliografía complementaria

- F. Américo Cuervo-Arango, La financiación de las confesiones religiosas en el derecho español vigente, Ed. UNED, 2006.
- M. A. Asensio Sánchez, La Personalidad Religiosa en el Ordenamiento Jurídico Español, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2016.
- A. Calvo Espiga, Implicaciones jurídico-canónicas entre Iglesia y comunidad política, Ed. Eset, 1984.
- A. Calvo Espiga.- M<sup>a</sup>.A. Peñín González, Constitucionalismo y protección penal del matrimonio: la secularización del matrimonio en la evolución histórica del ordenamiento penal español, Ed. Civitas, 2010.
- A. Castro Jover, La utilización de signos de identidad religiosa en las relaciones de trabajo en el derecho de Estados Unidos, Ed. Universidad Complutense de Madrid, 2005.
- A. Castro Jover (Coord.<sup>a</sup>).- S. Acedo García.- A. Leturia Navaroa.- I. Minteguía Arregui.- C. Odriozola Igual.- S. Tarodo Soria.- A. Torres Gutiérrez, El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial, Ed. Universidad del País Vasco, 2005.
- O. Celador Angón, El Derecho de Libertad de Cátedra. Estudio Legal y Jurisprudencial, Ed. BOE, 2007.
- O. Celador Angón, Libertad de conciencia y Europa: un estudio sobre las tradiciones constitucionales comunes y el Convenio Europeo de Derechos Humanos Ed. Dykinson, 2011.
- J. M. Contreras Mazarío, Derecho y factor religioso: el espíritu de la libertad y las libertades del espíritu, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2015.
- L. M. Cubillas Recio, Enseñanza confesional y cultura religiosa: estudio jurisprudencial, Ed. Universidad de Valladolid, 1997.
- L. M. Cubillas Recio, El sistema matrimonial español y la cláusula de ajuste al derecho del Estado: técnicas jurídicas y factores determinantes, Ed. Servicio Publicaciones Universidad de Valladolid, Valladolid 1985.
- A. Fernández-Coronado González, Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación: (los pactos con las confesiones: leyes 24, 25 y 26 de 1992), Ed. Civitas, 1995.
- A. Fernández-Coronado, El proceso de secularización del matrimonio: una reinterpretación histórica según los presupuestos del constitucionalismo español, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2004.
- M. Lema Tomé, Laicidad e integración de los inmigrantes, Ed. Marcial Pons, 2007.
- A. Leturia Navaroa, El derecho a la participación educativa, Ed. Universidad del País Vasco, 2007.
- M.C. Llamazares Calzadilla, Las libertades de expresión e información como garantía del pluralismo democrático, Ed. Universidad Carlos III, 1999; Ritos, signos e invocaciones: Estado y simbología religiosa, Ed. Dykinson, Madrid 2015.
- D. Llamazares Fernández- R. Tejón Sánchez- O. Celador Angón, Educación e ideología, Ed. Dykinson, 2010.
- M. Meléndez y Valdés Navas, Análisis jurídico de la libertad de enseñanza a través de la realidad educativa de los centros docentes de gestión privada, Ed. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, 2006.
- I. Minteguía Arregui, Sentimientos religiosos, moral pública y libertad artística en la Constitución Española de 1978, Ed. Dykinson, 2006.
- M. Murillo Muñoz, Matrimonio y convivencia en pareja en el ámbito de la Unión Europea: hacia un nuevo modelo de matrimonio, Ed. Dykinson, 2006.

- P.C. Pardo Prieto, *Laicidad y Acuerdos del Estado con Confesiones Religiosas*, Ed. Tirant lo Blanch, 2007.
- M<sup>a</sup>.J. Parejo Guzmán, *La eutanasia ¿Un derecho?*, Ed. Aranzadi S.A., 2005.
- J. D. Pelayo Olmedo, *Las comunidades ideológicas y religiosas, la personalidad jurídica y la actividad registral*, Ed. Ministerio de Justicia, 2007.
- S. Pérez Álvarez, *Las sentencias matrimoniales de los tribunales eclesiásticos en el derecho español: la cuestión del ajuste al orden público constitucional*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2006.
- J. A. Rodríguez García, *Derecho eclesiástico del Estado: unidades didácticas*, Ed. Tecnos, Madrid 2015.
- F. Santamaría Lambás, *El proceso de secularización en la protección penal de la libertad de conciencia*, Ed. Universidad de Valladolid, 2002.
- G. Suárez Pertierra, *Libertad religiosa y confesionalidad en el ordenamiento jurídico español*, Ed. Eset, 1978.
- S. Tarodo Soria, *Libertad de conciencia y derechos del usuario de los servicios sanitarios*, Ed. Universidad del País Vasco, 2005.
- R. Tejón Sánchez, *Confesiones religiosas y patrimonio cultural*, Ed. Ministerio de Justicia, 2008.
- Torres Gutiérrez, *La Ley de Separación de 1905 y la génesis de la idea de laicidad en Francia*, Ed. Dykinson, 2014.

## Calendario y horario

Horario de clase:

- Jueves: de 17 a 19 horas (teoría) y de 19 a 20 horas (práctica desdoblada)
- Viernes: de 17 a 19 horas (teoría) y de 19 a 20 horas (práctica desdoblada)

Horario de tutoría: jueves y viernes de 20 a 22 horas.

## Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

30

Estudio y trabajo autónomo individual

70

Clases prácticas de aula (A)

10

Estudio y trabajo autónomo grupal

20

Laboratorios (L)

Prácticas externas, clínicas o de campo

Seminarios (S)

15

Tutorías grupales (TG)

5

Total presencial

60

Total no presencial

EVALUACIÓN

Examen

80%

Prácticas y demás actividades

20%

---

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Fernando Santamaría Lambás. email: fersan@der.uva.es

---

Idioma en que se imparte

Español

---